



REQUISITOS AFILIACIONES

REQUISITOS GENERALES

CUANDO EL TRABAJADOR ES CÓNYUGE DEL EMPLEADOR

- Fotocopia del Contrato Laboral debidamente Firmado y demás documentos según sea el caso.

TRABAJADOR SOLTERO

- Formulario de Afiliación de Trabajadores diligenciado en su totalidad.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del trabajador, a blanco y negro.

CON CÓNYUGE SIN HIJOS

- Formulario de Afiliación de Trabajadores diligenciado en su totalidad.
- Fotocopia de la cédula del trabajador, a blanco y negro.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del (a) cónyuge o compañero (a), a blanco y negro. - Constancia laboral del cónyuge, cuando esté afiliado a otra caja de compensación o laborando
- Partida de Matrimonio. Si es unión libre Declaración Conjunta de Convivencia, Utilizar formato establecido por el Ministerio del Trabajo, el cual lo podrá descargar en la página web de Comfaboy (link formularios).

CON CÓNYUGE E HIJOS DE LA UNIÓN

- Formulario de Afiliación de Trabajadores diligenciado en su totalidad. - Fotocopia de la cédula de ciudadanía del trabajador, a blanco y negro. - Fotocopia de la cédula de ciudadanía del (a) cónyuge o compañero (a), a blanco y negro. - Constancia Laboral del Cónyuge, cuando esté afiliado a otra caja de compensación o laborando.
- Partida de Matrimonio. Si es unión libre, Declaración Conjunta de Convivencia. Utilizar formato establecido por el Ministerio del Trabajo, el cual lo podrá descargar en la página web de Comfaboy (link formularios).
- Registro Civil de nacimiento de los Hijos, demostrando parentesco y con No. Cédula de Ciudadanía de los Padres, legible y sin autenticar. Además, la Tarjeta de identidad para mayores de 7 años, a blanco y negro y Cédula de Ciudadanía para mayores de 18 años, a blanco y negro.
- Certificado de estudio para mayores de 12 años y hasta los 18 años (Los 18 años se consideran hasta antes de cumplir los 19 años). En caso de estudios a distancia o validación anexar copia del carné de la E.P.S. del afiliado. Los certificados de escolaridad deben acreditar un programa académico en una institución autorizada por el Estado, deben tener la

resolución de aprobación por el Ministerio de Educación; se deben renovar cada año, a excepción de los universitarios y técnicos que se renuevan cada seis meses.

- Para hijos con discapacidad: Certificado médico de la EPS donde conste el tipo de discapacidad.

CON CÓNYUGE E HIJASTROS

- Formulario de Afiliación de Trabajadores diligenciado en su totalidad.
- Documento de identificación del trabajador, a blanco y negro.
- Documento de identificación del cónyuge, a blanco y negro.
- Constancia Laboral del cónyuge, cuando esté afiliado a otra caja de compensación o laborando.
- Partida de Matrimonio. Si es unión libre Declaración Conjunta de Convivencia, Utilizar formato establecido por el Ministerio del Trabajo, el cual lo podrá descargar en la página web de Comfaboy (link formularios).
- Registro Civil de nacimiento de los Hijastros, demostrando parentesco y con No. Cédula de Ciudadanía de los Padres, legible y sin autenticar. Además, la Tarjeta de identidad para mayores de 7 años , a blanco y negro y Cédula de Ciudadanía para mayores de 18 años, a blanco y negro.
- Certificado de estudio para mayores de 12 años y hasta los 18 años (Los 18 años se consideran hasta antes de cumplir los 19 años). Los certificados de escolaridad se deben renovar cada año, a excepción de los universitarios y técnicos que se renuevan cada seis meses. En caso de estudios a distancia o validación anexar copia del carné de la E.P.S. del afiliado.
- Documento de la custodia legal emitida por la correspondiente entidad competente (I.C.B.F., Comisaría de Familia. Juzgado de Familia).
- Para hijastros con discapacidad: Certificado médico donde conste la discapacidad, indicando tipo de discapacidad.
- Copia de la cédula de ciudadanía, a blanco y negro, de la madre o el padre biológico o número del documento de identidad legible inscrito en el registro civil.
- Dependencia económica de los hijastros: Utilizar formato establecido por el Ministerio del Trabajo, el cual podrá descargar en la página web de Comfaboy (link formularios). - En caso de custodia compartida, certificación laboral de la madre o padre biológicos, según sea el caso, sobre ingresos y certificación si recibe o no subsidio por el mismo hijastro.

TRABAJADOR SOLTERO O SEPARADO CON HIJOS

- Formulario de Afiliación de Trabajadores diligenciado en su totalidad.
- Documento de identificación del trabajador, a blanco y negro.
- Cédula de ciudadanía de la madre o padre del menor, a blanco y negro. - Registro Civil de los Hijos, demostrando parentesco y con No. Cédula de Ciudadanía de los Padres, legible y sin autenticar. Además, la Tarjeta de identidad para mayores de 7 años, a blanco y negro y Cédula de Ciudadanía para mayores de 18 años, a blanco y negro.



- Certificado de estudio para mayores de 12 años y hasta los 18 años (Los 18 años se consideran hasta antes de cumplir los 19 años). En caso de estudios a distancia o validación anexar copia del carné de la E.P.S. del afiliado. Los certificados de escolaridad se deben renovar cada año, a excepción de los universitarios y técnicos que se renuevan cada seis meses.
- Documento de la custodia legal emitida por la correspondiente entidad competente (I.C.B.F., Comisaría de Familia. Juzgado de Familia).
- Demostrar la separación anexando escritura pública o sentencia judicial de liquidación conyugal. Las uniones maritales cuya duración sea menor de dos años debe presentar la declaración conjunta de los compañeros permanentes, utilizando el formato establecido por el Ministerio de Trabajo, el cual podrá descargar en la página web de Comfaboy (link formularios).
- Para hijos con discapacidad: Certificado médico de la EPS donde conste el tipo de discapacidad.

PADRES

- Formulario de Afiliación de Trabajadores diligenciado en su totalidad.
- Documento de identificación del trabajador, a blanco y negro.
- Documento de identificación del padre o madre, a blanco y negro.
- Registro Civil de nacimiento del trabajador con parentesco y con No. Cédula de Ciudadanía de los Padres, legible y sin autenticar.
- Manifestación de dependencia económica rendida por el padre o madre, firmado por el trabajador y padres: utilizar formato establecido por el Ministerio del Trabajo, el cual podrá descargar en la página web de Comfaboy (link formularios).
- Certificado de EPS donde conste el tipo de afiliación.
- Declaración de no recibir pensión, salario, ni renta, utilizar formato establecido por el Ministerio del Trabajo. Padre o Madre deben ser mayores de 60 años, si es menor debe tener capacidad física disminuida y debe probarse mediante Certificado del médico de la EPS donde conste el tipo de discapacidad.
- Los padres no podrán estar afiliados a otra caja de compensación familiar a nivel Nacional. Ley 789 de 2002, Art. 3, parágrafo 1, numeral 3. Sopena de sanciones.

HERMANOS HUÉRFANOS DE PADRES

- Formulario de Afiliación de Trabajadores diligenciado en su totalidad.
- Documento de identificación del trabajador, a blanco y negro.
- Declaración juramentada donde conste la convivencia y dependencia económica del hermano huérfano de padres, con el trabajador, utilizar formato establecido por el Ministerio del Trabajo, el cual podrá descargar en la página web de Comfaboy (link formularios).
- Registro Civil de nacimiento del trabajador con parentesco y con No. Cédula de Ciudadanía de los Padres, legible y sin autenticar.



- Registro Civil de nacimiento del hermano para acreditar parentesco y edad, legible. Además, la Tarjeta de identidad para mayores de 7 años, a blanco y negro y Cédula de

Ciudadanía para mayores de 18 años, a blanco y negro.

- Registro Civil de defunción de los padres.

- Certificado de estudio para mayores de 12 años y hasta los 18 años (Los 18 años se consideran hasta antes de cumplir los 19 años). En caso de estudios a distancia o validación anexar copia del carné de la E.P.S. del afiliado. Los certificados de escolaridad se deben renovar cada año, a excepción de los universitarios y técnicos que se renuevan cada seis meses.

- Para hermanos con discapacidad: Certificado médico de la EPS donde conste el tipo de discapacidad.

Para tener derecho al subsidio extraordinario por Muerte del Trabajador o de las Personas afiliadas, el trabajador o su cónyuge debe presentar el registro civil de defunción de la persona fallecida dentro de los 30 días siguientes al fallecimiento, en caso contrario perderá este derecho.

Para el pago de la Cuota Monetaria es indispensable el diligenciamiento del Formato **“SELECCIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL MEDIO DE PAGO PARA LA CUOTA MONETARIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR”**.

Afiliación de empresas y trabajadores dependientes

¿Cómo hacer para afiliar la empresa a COMFABOY, cual es el trámite y documentos?

REQUISITOS PARA LA AFILIACIÓN A LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BOYACA “COMFABOY” PARA LAS EMPRESAS PRIVADAS, OFICIALES O SEMIOFICIALES:

Diligenciar Formulario **SOLICITUD AFILIACIÓN EMPRESARIAL** en su totalidad y firmado por el Representante Legal, el cual se encuentra en nuestra página WEB www.comfaboy.org (Link formularios) o, solicitarlo en una de nuestras 10 sedes administrativas en todo el departamento.

Es indispensable adjuntar a la solicitud los siguientes documentos según sea el

caso: 1. Documento de acreditación del Representante Legal, así:

*Si el empleador es Persona Jurídica: Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por Cámara de Comercio del Domicilio Principal, con una vigencia máxima hasta de 30 días. Si es Persona Natural: Copia de la Cédula de Ciudadanía a blanco y negro y legible.

*Si el empleador es entidad pública, cuyo Representante Legal es elegido por voto popular: Acta de Posesión, o Acto Administrativo de Nombramiento para el caso de



las Entidades Públicas del Nivel Nacional, Departamental o Municipal del Sector Central o Descentralizado.

*Si el empleador es Institución Educativa: Resolución de la Secretaría de Educación y Certificación sobre la vigencia.

*Si el empleador es un Consorcio o Unión Temporal: Acta Consorcial de Conformación del mismo.

*Para las Cooperativas de Trabajo Asociado: Copia de los Estatutos en los que conste la facultad de afiliarse a una Caja de Compensación Familiar, Resolución expedida por el Ministerio de la Protección Social mediante la cual fueron aprobados los Regímenes de Compensaciones y de Trabajo Asociado.

*Para agremiadoras y Asociaciones que afilien a la seguridad social de manera colectiva: Copia de la Resolución de Autorización expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

2. Copia de la Cédula de ciudadanía del Representante Legal a blanco y negro y legible.
3. Copia del Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN con una vigencia máxima hasta de 30 días
4. Relación de Trabajadores y Salarios como Requisito para Afiliación de Empresas, firmado por el Representante Legal; en formato establecido para ello, el cual se encuentra en nuestra página WEB www.comfaboy.org (Link formularios) o, solicitarlo en una de nuestras 10 sedes administrativas.
5. Certificado de Paz y Salvo en el caso de afiliación anterior a otra Caja en el Departamento de Boyacá.

¿A dónde se debe enviar la documentación para la afiliación de la empresa, trabajador y sus beneficiarios?

El formulario junto con la totalidad de los anexos legibles se puede radicar en algunas de nuestras 11 sedes administrativas en todo el departamento, si desea realizar trámites de Afiliación de Empresas, Trabajadores dependientes, Independientes, Pensionados y novedades lo podrán realizar por el siguiente portal <https://comfaboysubsidioyaportes.bitrix24.site/> o ingresando a la página web <https://www.comfaboy.org/> opción afiliaciones.

¿Qué beneficios tiene el trabajador al ser afiliado?

Una vez afiliados los trabajadores, COMFABOY expide la Tarjeta Integral de Servicios que, además de cumplir con las funciones de carné de afiliación e identificación del trabajador afiliado dentro del Sistema del Subsidio Familiar, permite que el beneficiario redima o tenga acceso a subsidios en Especie o Servicios:

El subsidio en dinero es la cuota monetaria que se paga por cada persona a cargo que dé derecho a la prestación social. Durante los periodos de incapacidad, el trabajador beneficiario tendrá derecho a recibir el subsidio familiar, para lo cual el empleador deberá reportar la novedad correspondiente a través de la Planilla de Autoliquidación de Aportes – PILA-.



El subsidio en especie consiste en el reconocimiento y pago del 10% que Comfaboy asume

el primer fin de semana de cada mes (sábado y domingo) del valor mensual por compra de productos de la canasta familiar a sus afiliados según su categoría A Y B. En una amplia red de establecimientos de comercio aliados con convenios en todo el Departamento.

El subsidio en servicios es aquel que se reconoce a través de la utilización de los programas sociales de Comfaboy, que prestan servicios en salud, educación, capacitación, vivienda, crédito social, adulto mayor, turismo y recreación social.

¿Qué tiempo demora el trámite?

El tiempo máximo para tramitar y notificar la aceptación de una afiliación de empresa no podrá ser superior a 3 días.

¿Cómo hacer para afiliar los trabajadores de mi empresa a COMFABOY cuál es el trámite y documentos?

Una vez aceptada la afiliación de la empresa por parte de COMFABOY, el empleador debe remitir los formularios de afiliación de sus trabajadores adjuntando la totalidad de los documentos que acrediten la calidad de beneficiarios o no del Subsidio Familiar.